



Factura: 003-003-000009575

20180901037P00395

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901037P00395
ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2018, (17:39)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE JACOME OMAR RENATO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913017299	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORPELMAR S.A.

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

EL ACTO O	16000.00
-----------	----------

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

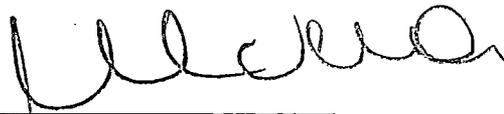
N°:	20180901037P00395
-----	-------------------

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2018, (17:39)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	



N° TRAMITE: 11310-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
09/02/18 2.1.1

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE JACOME OMAR RENATO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913017299	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORPDELMAR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P00395

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑÍA ANONIMA:

CORPDELMAR S.A.

CUANTÍA: \$16.000,00.usd.-

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del **Cantón**, comparece la compañía **CORPDELMAR S.A.**, debidamente representada por el señor **OMAR RENATO ANDRADE JACOME**, quien declara ser soltero, empresario ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **CORPDELMAR S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe

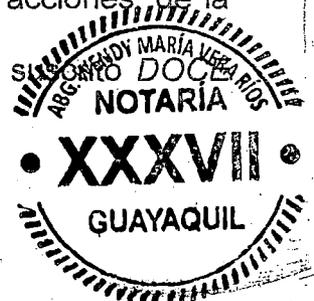


escritura pública, el señor **OMAR RENATO ANDRADE JACOME**, a nombre y en representación legal, como **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CORPDELMAR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el *veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete*; la copia de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil diez, se constituyó la compañía **CORPDELMAR S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de octubre del dos mil diez; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el *veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete*, con el voto unánime de sus accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la compañía, resolvió: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, reformar el estatuto social en los artículos relativos, y, autorizar al Gerente General como Representante Legal, para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **OMAR RENATO ANDRADE JACOME**, por los derechos que representa, como **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CORPDELMAR S.A.**, DECLARA: **UNO)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en **DIECISEIS MIL** dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito asciende a la

suma de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de *un* dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el capital autorizado es de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. **DOS)** Que el aumento de capital suscrito de **DIECISEIS MIL** dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en **DIECISEIS MIL**, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el *veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete*, que se insertará y formará parte de esta escritura pública; **TRES)** Que la cláusula QUINTA, del estatuto social de la compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el *veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete*, que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- el señor **OMAR RENATO ANDRADE JACOME** por los derechos que representa, como **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CORPDELMAR S.A.**, declara bajo juramento:

CUARTA. UNO) Que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas por todos los accionistas, a prorrata de sus actuales acciones, de la siguiente manera: **OMAR RENATO ANDRADE JACOME**, ha si



MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de **DOCE MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y **PIER LUIGI TOTI AMAYA**, ha suscrito **TRES MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; Todas las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el *veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete*; y, **CUARTA.DOS**) Que la compañía **CORPDELMAR S.A.**, a la presente fecha no ha sido contratista, ni tiene obligaciones pendientes, en ninguna obra pública con el Estado o de cualesquiera de sus instituciones.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPDELMAR S.A.**, extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el *veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete*.- firmado abogada Melba Cabrera Sánchez.- registro nueve dos tres seis.- ----- **HASTA AQUI LA MINUTA** ----

El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados al registro el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la

CORPDELMAR S.A.

Guayaquil, 08 de Octubre del 2015

Señor
OMAR RENATO ANDRADE JACOME
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía CORPDELMAR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía consta en el Estatuto Social de la Compañía cuya escritura pública de Constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Septiembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 06 de Octubre del 2010.

Atentamente:


JHOMAIRA VILLAVICENCIO TROYA
Secretaria ad-hoc

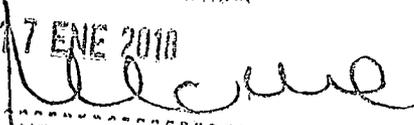
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPDELMAR S.A., según consta del Nombramiento que antecede. - Guayaquil, 08 de Octubre del 2015.

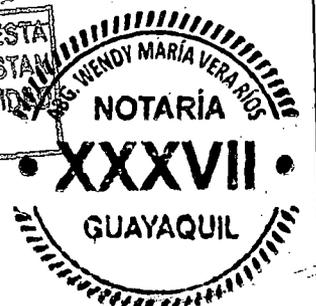
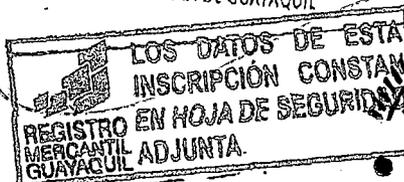

OMAR RENATO ANDRADE JACOME
Gerente General

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.
GUAYAQUIL,

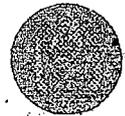
OMAR RENATO ANDRADE JACOME
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 0913017299



17 ENE 2018

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.884
FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORPDELMAR S.A., a favor de OMAR RENATO ANDRADE JACOME, de fojas 41.950 a 41.952, Registro de Nombramientos número 13.460.

ORDEN: 50884



Guayaquil, 23 de octubre de 2015

REVISADO POR: *ls*


Ab. Marissa Penedra Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992688432001
RAZÓN SOCIAL: CORPDELMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MAMI - T
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE JACOME OMAR RENATO
CONTADOR: CALDERON AVILA NESTOR ALFREDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 06/10/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/10/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/04/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Numero: S/N Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Conjunto: PLAZA DEL SOL Edificio: PROFESSIONAL CENTER Oficina: LOCAL10 Referencia ubicacion: JUNTO AL EDIFICIO PRONOBIS Telefono Trabajo: 042107030

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001923763
Fecha: 27/12/2017 10:03:53 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992688432001
RAZÓN SOCIAL: CORPDELMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: MAMI - T FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Numero: S/N Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO PRONOBIS Conjunto: PLAZA DEL SOL Edificio: PROFESSIONAL CENTER Oficina: LOCAL10 Telefono Trabajo: 042107030

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: MAMI - T FEC. CIERRE: 05/09/2011 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES RESTAURANTE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS Numero: 617 Interseccion: AV. LAS MONJAS - FICUS Referencia: JUNTO A ENGLISH BOOK CENTER Telefono Trabajo: 042389430 Celular: 0999517183

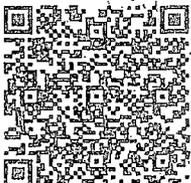
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

17 ENE 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001923763
Fecha: 27/12/2017 10:03:53 AM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPDELMAR S.A. DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACIÓN.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la AV. CONSTITUCION Numero: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO, Conjunto: PLAZA DEL SOL, Edificio: PROFESSIONAL CENTER, Oficina: local No.10.

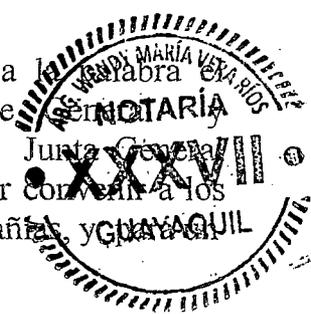
ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: señor Omar Renato Andrade Jácome, por sus propios derechos, propietario de 640 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Pier Luigi Toti Amaya, por sus propios derechos, propietario de 160 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Reglamento y la Ley de Compañías vigente y para conocer los puntos del orden del día, cuyos temas están de acuerdo en tratar, también en forma unánime.

PRESIDENTE Y SECRETARÍA.- Preside la sesión el señor Pier Luigi Toti Amaya, como Presidente y actúa como Secretario, el Gerente General y Representante Legal, señor Omar Renato Andrade Jácome, ambos presentes en la sesión. El Presidente de la sesión, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. El Presidente ordena que por secretaría se de lectura, a todos los accionistas presentes, el orden del día.

ORDEN DEL DIA: PUNTO UNO: Aumentar el capital social de la compañía, **PUNTO DOS:** Reformar el estatuto social de la compañía en la cláusula correspondiente.

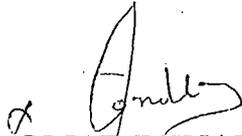
DESARROLLO DE LA SESION.- PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Omar Renato Andrade Jácome como Gerente General y Representante legal de la compañía, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas presente, que por convenir a los intereses de la compañía, cumpliendo con la Ley de Compañías,



mejor desempeño comercial, sugiere a sus accionistas el que se aumente el capital suscrito de la compañía en la cantidad de DIECISEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, más; para llegar a un total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, del Capital Suscrito, y que en caso de que se resuelva a favor, sería necesario, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos pertinentes; manifestado esto, se somete a consideración de la sala todo lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: Aumentar el capital suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, en DIECISEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de *DIECISEIS MIL* nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual el nuevo capital suscrito de CORPDELMAR S.A. quedaría aumentado a la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en *DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS* acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Todos los accionistas aceptan por unanimidad la suscripción de las *DIECISEIS MIL* nuevas acciones a prorrata de sus acciones ya existentes, y las pagan en numerario y al contado en su cien por ciento. PUNTO DOS.- En consecuencia de las resoluciones tomadas en el punto uno, se debe reformar la cláusula quinta del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía será de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El capital suscrito de la compañía será de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en *DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS* acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado." En este punto de la sesión, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha *veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete*, autoriza al Gerente General y Representante Legal, señor OMAR RENATO ANDRADE JACOME, para que celebre la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CORPDELMAR S.A., la inscriba en el registro mercantil de su domicilio, la ciudad de Guayaquil, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara concluida la sesión, concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin ninguna modificación que hacerle, corrección o cambio que agregarle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes a la sesión de Junta General

extraordinaria y Universal de Accionistas, y la levanta la sesión a las once horas.

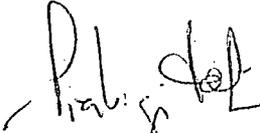


OMAR RENATO ANDRADE JACOME

Secretario de la Sesión

Gerente General

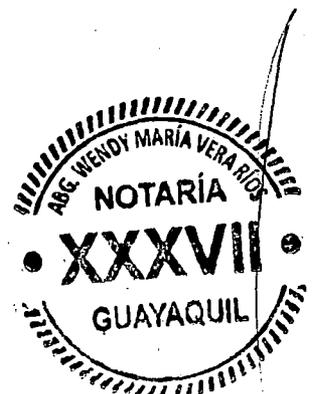
ACCIONISTA



PIER LUIGI TOTI AMAYA

Presidente de la Sesión

ACCIONISTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913017299

Nombres del ciudadano: ANDRADE JACOME OMAR RENATO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE LUDENA BOLIVAR HERNAN

Nombres de la madre: JACOME LOPEZ ESTHER ELIZABETH

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

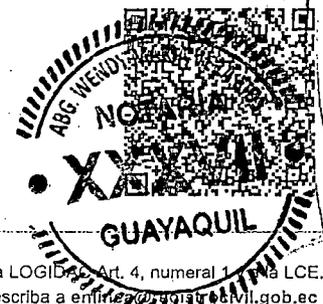
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-086-11273



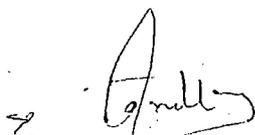
187-086-11273

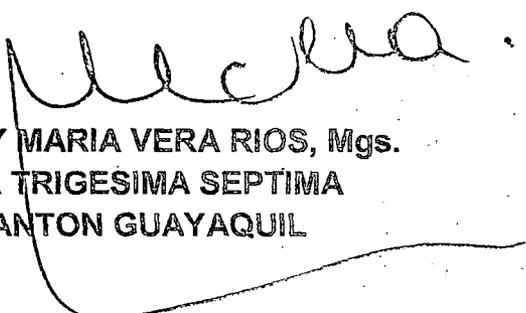
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



compañía CORPDELMAR S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. CORPDELMAR S.A.
R.U.C.#:0992688432001


f) OMAR RENATO ANDRADE JACOME
GERENTE GENERAL/Representante legal
C.C.#:091301729-9


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CORPDELMAR S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Wendy María Vera Ríos



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.621
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **CORPELMAR S.A.**, de fojas 3.601 a 3.613, Registro Mercantil número 338. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3621



R00HRF9DL10LV91ED00JH0



RAZCADENA 2



RAZCADENA 3



RAZCADENA 4


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de enero de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0280569